



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 19 MAR 2018

Y VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 7449/2018, por el cual la Sra. Agente Nodocente **IMELDA DEL CARMEN LAZARTE** -legajo 25412-, solicita se le conceda Licencia por razones de salud largo tratamiento, con goce de haberes a partir del día al 05 de marzo de 2018 hasta el día 04 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes a fs.(2) de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06;

Que la Sra. Lazarte, reviste presupuestariamente en planta permanente no docente de la Facultad, en un cargo de nivel cuatro (04) -agrupamiento administrativo-, desempeñando sus funciones en el Departamento de Derecho Penal;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. **IMELDA DEL CARMEN LAZARTE** -legajo 25412- a partir del día al 05 de marzo de 2018 hasta el día 04 de abril de 2018 por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. 93 del Decreto 366/2016.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Departamento de Derecho Penal; oportunamente archívese.

RICARDO P. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Res. Decanal N°:

169

Dr. **RICARDO P. EREZIAN**
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL